REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000025

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 16 MAR 2018

VISTO

El Oficio Nº 057-2018-INABIF/UDIF-CEDIF.MRC-N de fecha 28 de febrero de 2018, presentado la trabajadora CAP **Sra. MIRIAM LUISA BARRA CALLATA;** respecto a la licencia por fallecimiento de su señora madre, recepcionado por la Sub Unidad de Potencial Humano el 09 de marzo de 2018 con Expediente Nº 2018-032-E007971.

CONSIDERANDO:

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuya copia obra en expediente, la trabajadora **Sra. MIRIAM LUISA BARRA CALLATA** está acreditando el fallecimiento de su madre doña **ROSALIA CALLATA CONDORI,** ocurrido el 28 de febrero de 2018 en el domicilio Calle Jorge Chávez 418 Moyopampa – América, Distrito de Lurigancho de la Ciudad de Lima, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 28 de febrero al 07 de marzo de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 033-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ocho (08) días de licencia, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 07 de marzo de 2018, a la trabajadora **Sra. MIRIAM LUISA BARRA CALLATA**, Directora I del CEDIF Magdalena Robles Canales de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF, por el fallecimiento de su señora.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano